

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37368 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1892/2015, con NIG 1101242M20150001761, por auto de 18 de noviembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eusebio Jiménez Serrano (DNI 47051189-C) y Elisa Isabel Gutiérrez Copero (DNI 31.719.939-H), y con domicilio ambos en C/ Lope de Vega, n.º 31, de Jerez de la Frontera.

2.º Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos, se informa que la administración concursal designada ha sido don Tomás Torres Peral, con domicilio postal en C/ Larga, n.º 99, 1.º A, de El Puerto de Santa María (11500), dirección electrónica despacho@ttorres.e.telefonica.net y telefono de contacto 956540797.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053123-1